



Ciudad de México, 24 de septiembre de 2025

Oficio No. 5430/0790/2025

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

JUAN CALIXTO HERNANDEZ AGUILAR
JEFE DE SERVICIO DE NEUROLOGÍA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2290/174/2025 en el que solicita autorización de **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$296,700.00 (doscientos noventa y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**. Para la adquisición de **150 cajas con 10 frascos ampula de levetiracetam solución inyectable frasco con 500 mg.** con cargo a la partida **25301**.

Al respecto; **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$296,700.00 (doscientos noventa y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**. Para el periodo de 3 meses Para el periodo requerido, con **recursos propios**, resaltando que para cumplir con los compromisos de pago, dependerá de la **captación de los mismos**

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo **los recursos del 2025** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales.
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/kkf



2025
Año de
La Mujer
Indígena